

Sevilla y gba. N° 05786 and Padrón de los Alcazares

28

P.P.T. Antoni & Mendoza Padrón Comis.

y muy S^r nro, la ynsedante faxea de nuestro ministro
nos priesa a estar sienre en recuerdo paños
de los Sindicos y bien hechazos, como ay o noticio nos venos
priesados a servirlos en sientas ocasiones, y esto sede
en nuestro honor y en beneficio dela St. Obra Pia; diyo
esto pa que en el dia me hallo emperado por el sindi-
cado del Lugar del Alcazar de la Jurisdicción de essa Chan-
cellería, a fin de que le saque una Real Provinciedella
para que le quardon los Privilegios que con atencion
dicto se pedian de Religiosos Observantes d'Nro S^r. P.
1^o Trazo los son concedidos.

nase este Emperio & laux

otral Lugar qyo se proponian otras en la mun-
dacion & su Pueblo a otros Sindicos, por la oficina age-
cias de P.T. Francisco & Herrera Comisario de Corte qdian
en esse 1^o Conuento, y ignorando si ese Padrón amiso
no subsiste en el mismo tamo me hallo en la prusión de
valerme el favor d'U^r para qya porsi con el R^o.

Comisario de Corte actual cuan se suspende facilita a dha
Real Provin., para cuyo electo y para su govierno re-
mito yndicosa una sombra quemada el Cofres a dho Padrón
Herrera para qye sepa donde para el Rollo de los Pri-
legios & los Sindicos, con los nombres del escrivano y ofici-
al mayor para quno ay que dudar; y ademas remito
la Patente del tal Sindicio Cala Testificación del que
endian dela Guardianía a qun corresponde bien enten-

días que dure que otras en Cartas las diligencias Sí
meales, que es lo que va a punto por el pacto Pd. Lixar
ia, tengo facultades del pretendiente para remitirle
de lo mas que sea hasta Concepcion.

soñando los dineros

para sacar si abra la misma proporción y facilidad
que anterior año para sacarla, y da de un a 8R^a. que se
informe a fondo todo y me avise quando gaste para
remitir todo lo que sea;

y siendo me priso Salina una
Benda en donde estare hasta despues de las proximas
Pascuas, se le envia 8R^a. si escriviere antes dirigir la
Carta al Comisario el P. T. Juan Calvo as quien
quida en canya de en el todo, y si fuere facil en estos
mejor dias la contra letra para algun sujeto de esta
ciudad con el aviso de 8R^a. se le entregaría a Cartas
lo que mande decir

y dado caso de no acuerpar la proporción de
seunra 8L díganmáne la Patente y apuntacurad
Santa para embancela a su dueño, y que sea efecto la
diligencia que sea más posible para enviar
taras a N^a R^a, y si le suplico por amor de Dios ~~que~~ haga con
ello suplico, aunque yo sepa que le sera molestio pero debo
en el premio esfumado,

quedara la obligación de enviar

8R^a. en quanto se mande, y en orden darlo a quien
pido y de su vida lo diré, que dates yo 8R^a. 11.11. el Hno
Antonio Joseph Bercero



